

28.06.2010



ACTA DE INSPECCIÓN

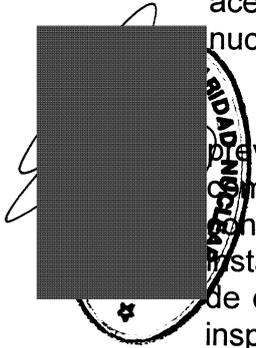


funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 11 de juny de 2010 el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries - IRTA del centre de Cabrils, sito en la (con coordenadas GPS UTM) de Cabrils (Maresme) provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación en Bioquímica i Biología Molecular, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Indústria, Comerç i Turisme en fecha 10.10.2000.

Que la inspección fue recibida por don supervisor y por don operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva consistía las siguientes dependencias ubicadas en la planta baja del edificio principal, en el emplazamiento referido:

- * Laboratorio de manipulación de isótopos, situado en el laboratorio general. -----
- * Almacén de residuos. -----

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- En el interior de **laboratorio de manipulación** se encontraba un congelador señalizado en cuyo interior se encontraba almacenado el siguiente material radiactivo: 18,5 MBq de P-33.-----

- Estaban disponibles pantallas de metacrilato y recipientes de metacrilato

para manipular y almacenar material radiactivo. -----

- En el **almacén de residuos radiactivos** se encontraban almacenados los residuos radiactivos sólidos y líquidos producidos en la instalación, debidamente etiquetados. -----

- Los residuos radiactivos sólidos de P-32 y P-33 son almacenados separadamente en bolsas de plástico debidamente etiquetadas hasta que su actividad específica es inferior al límite descrito en el protocolo de residuos radiactivos, siendo entonces eliminados como residuo convencional. -----

- Los residuos radiactivos líquidos, miscibles en agua, de P-32 y P-33 son almacenados para su decaimiento y posterior eliminados con dilución a la red general de alcantarillado, de acuerdo con el protocolo escrito de gestión de residuos radiactivos. -----

- Estaba disponible el registro escrito de la desclasificación de residuos radiactivos. -----

- Estaba disponible el protocolo escrito de gestión de los residuos radiactivos. -----

- Estaba disponible los siguientes equipos portátiles para la detección y medida de los niveles de contaminación y de radiación:

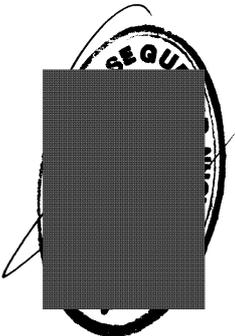
- uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 89164, provisto de una sonda de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 83569, calibrado por el [REDACTED] para contaminación en fecha 22.05.2008. --
- uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 14698, provisto de una sonda de la misma firma, modelo [REDACTED] nº de serie 00854, calibrado por el [REDACTED] para radiación en fecha 31.12.2007. -----
- uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 19029, provisto de una sonda de la misma firma, modelo [REDACTED] nº de serie 15015, calibrado en origen para contaminación en fecha 27.05.2009. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación. La última verificación es de fecha 12.05.2010. -----

- Se realizaba el control de la posible contaminación superficial en las superficies de trabajo. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva. -----

- Estaban disponibles 20 dosímetros personales de termoluminiscencia, para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos -----



- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED], para la realización del control dosimétrico.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores. -----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 10 licencias de operador, todas ellas en vigor.-----
- La operadora [REDACTED] había causado baja en la instalación radioactiva.-----
- En lugar visible se encontraban las normas a seguir tanto en régimen normal de trabajo como en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 14 de junio de 2010.

Firmado:


[REDACTED]
[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado del Institut de Recerca i Tecnologia Alimentàries - IRTA, para que con su firma, lugar y fecha [REDACTED] al contenido del Acta.

[REDACTED]
Cabrils, 21-06-2010